

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 366/02**

Sucre, 11 de Diciembre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, la H. Concejala Lic. Virginia Villarroel de Molina, presenta Nota de fecha 9 de Diciembre de 2002, por la cual pide se regularice su Declaratoria en Comisión con referencia a la Resolución N° 245, emitida con el objeto de declararla en Comisión para asistir al "Módulo de Juventud Cultura y Deportes del XVIII Programa Iberoamericano de Fortalecimiento Municipal de la UCCI", desarrollada en fecha 28 de Octubre al 8 de Noviembre en la ciudad de Madrid-España.

En atención al informe presentado, por la Sra. Virginia Villarroel de Molina, se determinó que el día 24 de Octubre, viajó a la ciudad de Santa Cruz con licencia concedida por el Pleno del Concejo Municipal, en previsión a desarrollar el viaje a la ciudad de Río de Janeiro-Brasil, explica que no se puede recoger los pasajes de avión, viajando el mismo día 26, para lo cual es necesario estar un día antes en la ciudad de Santa Cruz, de lo contrario no se pudiera recoger los mismos, de la agencia de viajes, ya que el vuelo llega a medio día a esta ciudad y las agencias de viajes brindan sus servicios a horas 15:00, por lo expuesto solicita se le conceda un día más de viáticos, además de solicitar la regularización del pasaje de la ruta Sucre-Santa Cruz. El H. Concejo Municipal, en sesión del Pleno N° 144 de fecha 11 de Diciembre de 2002 años, ha considerado el informe en toda su amplitud considerando que se debe cancelar un día más de viáticos a la H. Concejala Virginia Villarroel de Molina, correspondiente a fecha 26 de Octubre de 2002, de manera complementaria a la Resolución 245/02.

Que, es atribución del Honorable Consejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Páguese viático nacional por un día más a la H. Concejala Virginia Villarroel de Molina, correspondiente a fecha 25 de Octubre del año en curso, páguese el pasaje correspondiente a la ruta Sucre- Santa cruz, regularizando el mismo, de acuerdo al D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

Art.2º La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog.Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Res. 366-Exp.3197(AssPlen)
S.O. 144- Pag.1
Dora B.